



Dirección General de Planeación y
Coordinación Sectorial.

Oficio No. DGPCS/0410/2011

ASUNTO: Respuesta a recomendación 017/2011
y 018/2011, a la Política de Equidad de Género
del Distrito Federal.

México, D.F., a 13 de Octubre de 2011.

Mtro. Pablo Enrique Yanes Rizo
Director General del Consejo de Evaluación
del Desarrollo Social del Distrito Federal.
Presente

En respuesta a su oficio No. CEDS/DG/2240/2011, de fecha 26 de septiembre de 2011, en el que se hace del conocimiento a esta Secretaría de Salud del Distrito Federal, las recomendaciones 017/2011 y 018/2011, emitidas por el *Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal sobre la Política de Equidad de Género del Gobierno del Distrito Federal*, me permito informar a usted las acciones que se llevan a cabo en esta Dependencia, para dar cumplimiento a los *Programas de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Legal del Embarazo*, dirigidos a cuidar y fomentar los derechos sexuales, reproductivos y de planificación familiar de la población usuaria:

- ✓ **Recomendación 017/2011.**- Esta Secretaría de Salud lleva a cabo de manera permanente y continua el Programa de salud sexual y reproductiva, con acciones y actividades encaminadas a la prevención y atención del embarazo saludable, parto funcional, lactancia materna, cuidados neonatales, métodos anticonceptivos, Interrupción Legal del Embarazo, infecciones de transmisión sexual, VIH-SIDA, climaterio, menopausia e infertilidad, virus del papiloma humano, cáncer cervico uterino, cáncer de mama y cáncer de próstata, entre otras acciones.

La operación del programa de salud sexual y reproductiva, se encuentra normada en los artículos 2, 52 y 53 de la Ley de Salud del Distrito Federal, por lo que su operación se encuentra garantizada por el marco normativo local; así mismo se destinan recursos específicos para la operación del programa, los cuales se presupuestan en la estructura programática presupuestal vigente, específicamente dentro del Resultado 13 "Se reducen las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres", los cuales cuentan con objetivos, así como metas e indicadores que son reportados de forma permanente a diversas instancias federales y locales.

- ✓ **Recomendación 18/2011.**- El Programa de Interrupción legal de Embarazo (ILE), se realiza de acuerdo con lo establecido en los artículos 144 y 148 del Código Penal para el



Distrito Federal; 131 Bis del Código de Procedimientos Penales del D.F.; 2, 58 y 59 de la Ley de Salud del Distrito Federal; los Lineamientos Generales de Organización y Operación de los Servicios de Salud para la Interrupción Legal del Embarazo en el Distrito Federal y el Manual de Procedimientos para la Interrupción Legal del Embarazo en las Unidades Médicas de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, normatividad suficiente para garantizar su permanencia y continuidad.

Este programa se lleva a cabo de forma permanente en los Hospitales Generales Dr. Enrique Cabrera, Iztapalapa, Milpa Alta y Ticomán; el Hospital Materno Pediátrico Xochimilco; y los Hospitales Materno Infantiles Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Inguarán, Dr. Nicolás M. Cedillo y Tláhuac. Así como en el Centro de Salud Beatriz Velasco de Alemán y Clínica Santa Catarina; también se cuenta con la línea telefónica ILETEL: 5740-8017 y 5132-0909. En consecuencia consideramos que el programa se encuentra institucionalizado, ya que es operado con los recursos presupuestales de la Secretaría de Salud del D.F., y se dispone de materiales y profesionales para dar respuesta a la demanda de la población, garantizando que los servicios se proporcionen con oportunidad y calidad a las mujeres que lo soliciten o sea necesario practicarles este procedimiento.

En el mismo sentido no omito mencionar que este programa se ha fortalecido y mejorado a partir de administraciones previas, por lo que su continuidad y permanencia está garantizada, ya que está en correspondencia al marco jurídico vigente y a su atención como un problema de salud pública.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
**El Director General de Planeación
y Coordinación Sectorial.**

Lic. Luis Angel Vázquez Martínez.

C.c.p. Dr. José Armando Ahued Ortega.- Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.
Dr. Román Rosales Avilés.- Director General de Servicios Médicos y Urgencias.
Dr. Eugenio González Aldama.- Director Ejecutivo de Servicios.

AVJAC/SRI

